No. GS-2023- 062131 / AREAD - GRUCO- 17.5

Santa Bárbara de Arauca, 04 de diciembre del 2023

Señores
CENTRAL DE INVERSIONES COLOMBIA C&C SAS
NIT. 901.133.078-3
Representante Legal DUBERNEY LUNA MOSQUERA
Cedula No. 1.116.792.273 de Arauca-Arauca
Dirección: Calle 3B #12-22 Barrio San Juan José Rondón
Teléfono: 3004311859
Arauca

Asunto: aceptación oferta proceso **PN DEARA MIC 017 2023**

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el día 30 de noviembre del 2023 a las 04:27 PM en el marco del proceso **PN DEARA MIC 017 2023**, cuyo objeto es la *"Prestación de servicios de un operador logístico para el alquiler, organización y montaje del evento "saludo navideño del señor ministro de Defensa Nacional, cúpula y gabinete a soldados y policías 2023", que se realizará el 22 de diciembre de 2023 en las instalaciones del comando de Departamento de Policía Arauca."*, ha sido aceptada por el Departamento de policía Arauca.

El valor disponible para la ejecución del contrato corresponde a la suma de **SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS ($ 74.459.980,00) M/CTE.**

NUMERO DE CONTRATO	15-7-10022-23
CONTRATANTE	Departamento de Policía Arauca
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel SAVIN ANDRADE PATARROYO
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	79.692.795 de Bogotá D.C.
CARGO	Comandante Departamento de Policía Arauca
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución No. 2707 del 19/07/2023
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 2115 del 23/06/2023
CONTRATISTA	Nombre: CENTRAL DE INVERSIONES COLOMBIA C&C SAS NIT. 901.133.078-3 Representante Legal: DUBERNEY LUNA MOSQUERA Cedula de ciudadanía No. 1.116.792.273 de Arauca-Arauca Ciudad Notificación: Arauca Dirección: Calle 3B #12-22 Barrio San Juan José Rondón Tel. 3004311859 E-mail: duber16luna1991@hotmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato que se derive del presente proceso contractual, estará a cargo del Jefe del Grupo Logístico, o quien haga sus veces y/o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, que verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto de la Resolución No. 00090 del 15/01/2018. • El supervisor del contrato realizara seguimiento continuo, garantizando la eficiente y oportuna inversión de los recursos del contrato, debiendo ceñirse a las condiciones y términos convenido en el contrato, así mismo, verificara cualquier

	hecho o circunstancia constitutiva de incumplimiento de lo pactado, rindiendo un informe inmediatamente al contratista, proveedor, jefe administrativo y financiero y al Comandante de Departamento de Policía Arauca, como contratante. • Informará periódicamente al comando de departamento, el porcentaje de ejecución del contrato en el formato establecido código: 2BS-FR-0019, versión 5 del 12 de marzo de 2021, informe supervisores seguimiento contractual. • Subirá los documentos soporte ejecución de contrato: actas de recepción de bienes, constancia recibido a satisfacción, informes de supervisión de seguimiento contractual, certificación de parafiscales, planillas de pagos; con un plazo máximo de 3 días posteriores a su diligenciamiento en el área de trabajo de la ejecución del contrato, en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II. • Mantendrá permanente vigilancia a la entrega e instalación de los elementos, bienes y/o servicios contratados, verificando los plazos, términos y condiciones, conforme lo descrito en el contrato. • Dara cumplimiento a la resolución 00090 del 15 de enero de 2018, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional. "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014". • Tendrá la obligación de solicitar acompañamiento de carácter técnico, económico y jurídico, de requerirlo, para la supervisión y control de la ejecución del contrato. de las direcciones y especialidades institucionales que cuenten con la formación técnica o profesional en el área respectiva que el supervisor requiera. • Elaborar y remitir el proyecto de liquidación del contrato al comando de departamento, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, de acuerdo a lo señalado en el formato Código: 2BS-PR-0010 Versión 7 del 11 de julio de 2023.
FORMA DE PAGO	El Departamento de Policía Arauca cancelará el valor del contrato en un único pago, en moneda legal colombiana, dentro de los 60 días calendario una vez radicada y publicada la factura en el SECOP II, así mismo se haya hecho entrega del certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales; recibo a satisfacción e informe supervisores seguimiento contractual expedido por el supervisor del contrato, ante la oficina de contratos, los cuales deben ser presentados dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, junto con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Arauca, de acuerdo al derecho a turno, todos los pagos estarán sujetos a las metas de pago establecidas en el programa anual de caja (PAC) - Programa Anual Mensualizado de Caja. a la asignación de recursos de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y aprobado por la Dirección de Tesoro Nacional, coordinado con las metas macroeconómicas del país. Si la factura y el recibido a satisfacción no son allegadas dentro del plazo estipulado o que una vez recibidos sean devueltos por el departamento de policía Arauca, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la unidad se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria, anexo de los documentos de la oferta económica. El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA, del bien suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su

responsabilidad en cuanto a la calidad y cantidad del servicio contratado o de cualquie otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de lo documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriore sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquell en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad de CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensació de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA n elabore y presente las respectivas actas al DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA.

NOTA 1: Si los documentos en referencia son devueltos por el Comando Departament de Policía Arauca, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamient de los mismos, el Comando, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámit documental dentro del plazo indicado, el contratista deberá presentar con la oferta l Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entida bancaria.

NOTA 2: El contratista dará cumplimiento a la circular No. 016 del 09 de marzo de 202 SIFF NACION, el cual desarrollará de la siguiente manera:

ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN CONSIDERAR EN EL PROCESO DE RECECPCIÓN

A continuación, se describen las actividades de cada uno de los roles que intervienen en el proceso:

A) CONTRATISTA O PROVEDOR (EMISOR).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto.

 #$15-03-00; Contrato; pedroperez@entidadpgn.gov.co #$ ó
 #$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

	6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto: #$15-03-00; Contrato; pedroperez@ entidadpgn.gov.co #$ ó #$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$ Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin. 7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico. **Nombre beneficiario:** CENTRAL DE INVERSIONES COLOMBIA C&C SAS **NIT.** 901.133.078-3 **Cuenta No.** 317-000321-27 **Tipo de cuenta:** Ahorros **Entidad financiera:** Bancolombia **Sucursal:** Arauca
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de disponibilidad presupuestal No. 7523 del 24/11/2023 expedido por el jefe de presupuesto del departamento de policía Arauca.
VALOR	El valor disponible para la ejecución del contrato corresponde a la suma de **setenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil novecientos ochenta pesos M/Cte. ($ 74.459.980,00) M/CTE** Verificar Anexo: "*oferta económica*" De manera clara y específica se consigna la siguiente información para que el contratista sepa de antemano las reglas que regirán el presente contrato y no surjan ningún tipo de inconveniente en su ejecución. **NOTA 1:** Es de tener en cuenta que los precios aquí establecidos por ítem, son el máximo a pagar por cada uno de ellos según lo ofertado por el proponente seleccionado, de conformidad con los valores descritos en el Anexo No. 2 de la presente aceptación de oferta. **NOTA 2:** El presupuesto para el contrato es global, entendiéndose que en este se contempla el cubrir los gastos contingentes y logísticos necesarios para el mantenimiento de los equipos, materiales, herramientas, transporte, personal idóneo y recursos necesarios para cumplir con el objeto del presente contrato.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el **Anexo** *"condiciones técnicas"*
GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA, la garantía única que cubra los siguientes riesgos:

	1. GARANTÍA ÚNICA: **a). DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** por el vente (20%) del valor de la aceptació de la oferta, Vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de oferta y sesent (60) días calendario más. **b). CALIDAD DE LOS BIENES:** por el cincuenta por ciento (50%) del valor de l aceptación de la oferta, Vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de l oferta y seis (6) meses más. **c). PRESTACIONES SOCIALES:** por el cinco (5%) del valor de la aceptación de la ofert Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más. **d) DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** equivalente a 100 SMMLV, Vigente por u término igual a la vigencia del contrato y (60) días calendario más. **2. SANCIONES:** **a). MULTAS.-** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligacione derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones de artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en e cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **b). PENAL PECUNIARIA.-** De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **El CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	**PLAZO DE EJECUCIÓN** El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, será de tres (3 días partir del 21/12/2023, posterior a la entrega y aprobación de la garantía única (Póliza y suscripción del acta de inicio de ejecución del contrato entre supervisor del contrato y contratista.

	NOTA: LA FECHA DEL EVENTO ESTA SUJETA A CAMBIOS, DE ACUERDO A LA AGENDA Y DISPONIBILIDAD DEL MINISTERIO DE DEFENSA; EN CASO DE CAMBIAR LA FECHA DEL EVENTO, ESTA SERA INFORMADA POR EL SUPERVISOR AL CONTRATISTA CON ANTERIORIDAD PARA REALIZAR LAS COORDINACIONES PERTINENTES. **FORMA DE EJECUCIÓN** La ejecución del contrato que se derive del presente proceso se realizara de forma total el día viernes 22 de diciembre de 2023, en los horarios y condiciones señaladas por el supervisor del futuro contrato, quien realizara las coordinaciones previamente con el contratista.
LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO	La prestación de servicio será en las instalaciones del Comando del Departamento de Policía Arauca ubicado en la calle 15 No. 7-180 Avenida Juan Isidro Daboin del municipio de Arauca.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La vigencia de la presente aceptación de oferta será por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de la oferta y cuatro (04) meses más.

Atentamente,

Coronel **SERVIN ANDRADE PATARROYO**
Comandante Departamento de Policía Arauca

Elaboro:	Reviso:	Reviso:	Reviso:
PT. Darwin Alfonso Herrera Delvasto Analista de contratos	SI. Pedro German Rincón Vergel Jefe Grupo de Contratos	SI. Yonathan Octavio Murillo Duarte Asesor Jurídico (E)	MY. Fabian Stelin Aguilera Díaz Jefe Área Administrativa

Fecha De Elaboración: 04/12/2023
ARCHIVO: \\Srvfilesdeara\ofcon\5. CONTRATOS 2023\1. PROCESOS\1. MINIMA CUANTIA\PN DEARA MIC 017 2023

CONDICIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Carpa tipo Pabellón o hangar con piso Incluye: - estructura completa de aluminio de alta resistencia, lonas cubiertas y laterales blancas con ventanería. - Altura mínima de 8 metros. - Área mínima requerida 760 metros cuadrados. - Capacidad para 600 personas ubicadas en mesas y sillas en su interior. Logística y personal certificado, documentación vigente trabajo en alturas.	1
2	Tarima con capacidad para 1 a 50 personas con faldones, escalera de acceso y rampa para discapacitados.	1
3	Carpa 4 x 4 metros techo y laterales con piso	1
4	Mesa tipo tablón - capacidad para 10 personas - con mantel blanco y decoración en cada mesa	70
5	Silla rimax sin brazos color blanco	600
6	Dos pantallas led 4x3 picht 3.9 Incluye: técnico permanente.	1
7	Planta eléctrica de 75 KVA insonora, encabinada, con combustible y operario funcionando durante máximo 12 horas continúas.	1
8	Sonido profesional alta definición Con los siguientes requerimientos técnicos: • 6 cabinas activas Line Array aéreas • 2 Bajos de 18 pulgadas • 1 Bajo central doble de 2X18 pulgadas • 1 Consola 24/2 canales • 1 Cerebro procesador de audio DBX • 1 Set de micrófonos alámbricos X9 unidades • 1 Set de micrófonos inalámbricos X2 unidades • 1 Computador portátil • 1 Controlador Dj Pioneer • 1 Truss en aluminio certificado de 9 Mtrs • 2 Torres elevadores con malacate (YINNAS) • 1 Distro de energía a 110 • 1 Parcial de 30 Mtrs • 1 Operario de sonido • 1 Roadie Iluminación: • 4 cabezas móviles • 4 Parled • 2 Barra led UV • 1 Spider • 1 Cámara de humo Incluye: técnico permanente.	1
9	Baño portátil completamente equipado incluido mantenimiento.	6
10	Baño portátil VIP completamente equipadoincluido mantenimiento.	1
11	ventiladores grandes de pedestal con extensión instalados en el sitio del evento.	30
12	Modem con internet satelital como soporte para el evento	1
13	Animación del evento con 2 entradas, cada una en un espacio de 30 minutos. (show de baile, musical o humor)	1
14	Servicio de ambientación musical con grupo folclórico de la región y animación del evento	1
15	sombrillas grandes color negro	20

OTRAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS DE VERIFICACION Y OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** Con el fin de garantizar la calidad del servicio y bienes a adquirir y evitar incumplimientos en la ejecución del contrato que se derive del presente proceso, se requiere que el proponente acredite certificaciones de contratos debidamente ejecutados y liquidados expedidas por empresas del sector público o privado, que se relacionen o tengan similitud con el objeto del presente proceso, cuyo valor sumado sea igual o superior al 10% del presupuesto asignado para el presente proceso, donde conste como mínimo la siguiente información: La certificación requerida donde se acredite la experiencia, deberá ser expedida por la entidad contratante y aportada por el oferente, donde conste como mínimo la siguiente información: • Nombre o razón social del contratante • Nombre o razón social del contratista • Objeto del contrato • Fecha de iniciación del contrato • Fecha de terminación del contrato • Fecha de liquidación • Valor del contrato • Estado del contrato (ejecutado y/o liquidado) • Certificación suscrita por quien la expide • Calificación del bien y/o servicio (excelente, bueno, regular o malo) • Dirección y número telefónico del contratante En el evento de presentarse como Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación, en todo caso, cada integrante del consorcio o unión temporal debe contar con experiencia mínima certificada del 50% del presupuesto oficial, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993. **NOTA 1:** En caso de que el oferente desee aportar certificaciones de contratos celebrados con el Departamento de Policía Arauca, este podrá aportar en documento escrito donde indique solamente el número de contrato celebrado, el año de celebración y el valor adjudicado. El Departamento de Policía Arauca, verificara el contenido de la información y la verificara.
2	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL:** El proponente debe contar con un personal idóneo y capacitado para la Prestación de servicios de un operador logístico para el alquiler, organización y montaje del evento "saludo navideño del señor ministro de Defensa Nacional, cúpula y gabinete a soldados y policías 2023", que se realizará el 22 de diciembre de 2023 en las instalaciones del comando de Departamento de policía Arauca, por lo tanto, deberá acreditar que el personal vinculado para la ejecución del contrato, cuente con los certificados como trabajadores autorizados para trabajo en alturas en cumplimiento con la Resolución 4272 de 2021, los cuales deberá aportar en la propuesta.
3	**CAPACIDAD OPERATIVA** El proponente acredita con la presentación de su propuesta que conoce clara y detalladamente cada una de las especificaciones técnicas del servicio a contratar, y que en tal sentido cuenta con la capacidad jurídica, administrativa, financiera, logística y operativa, para atender objeto contractual cumpliendo a cabalidad con las condiciones establecidas.
4	El oferente seleccionado se obliga a mantener a la Policía Nacional libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
5	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SGSST**: El proponente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", modificado por el Decreto 052 del 2017, el cual define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

	El oferente deberá dar cumplimiento con la Resolución 0312 del 13/02/2019, frente a la evaluación de los estándares mínimos y los planes de acción. Finalmente, los contratistas deberán tener en cuenta la normatividad vigente colombiana, de acuerdo a la actividad económica que desempeñen entre los cuales se encuentra Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1401 de 2007, entre otras en las que aplique. Mediante documento escrito con firma del representante legal y el Profesional según la idoneidad presentada en la Resolución 0312 del 13/02/2019 (Técnico, Tecnólogo, Profesional y/o Especialista), certificará el cumplimiento de lo anteriormente expuesto, el cual deberá ser entregado en el momento de la presentación de la oferta.
6	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el oferente debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente proceso, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.
7	**COMPROMISO AMBIENTAL:** Con la presente, el oferente certifica que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.
8	El oferente en caso de ser adjudicatario del presente proceso de contratación, se obliga a mantener durante el plazo ejecución del contrato, la afiliación y nivel de cobertura en el Sistema de Seguridad Social Integral, del personal dispuesto para la ejecución del futuro contrato. (Cuando aplique).
9	Con la presente el oferente certifica que, tiene en cuenta, todos los costos directos e indirectos tales como Pólizas, certificaciones, gastos administrativos y demás en que incurra para al desarrollar del proceso precontractual y la ejecución del contrato, entre otros, a cargo del proponente, el Departamento de Policía Arauca, en ningún caso, será responsable de dichos gastos y/o costos.
10	El oferente en caso de ser adjudicatario del presente proceso de contratación, presentará en la ejecución al supervisor del contrato, copia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de su organización, junto con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.4.6.23 del Decreto 1072 de 2015. (Cuando aplique).

Atentamente,

Coronel **SAVINO BRADE PATARROYO**
Comandante Departamento de Policía Arauca

Elaboro:	Reviso:	Reviso:	Reviso:
PT Darwin Alfonso Herrera Delvasto Analista de contratos	SI. Pedro German Rincón Vergel Jefe Grupo de Contratos	SI. Yonathan Octavio Murillo Duarte Asesor Juridico (E)	MY. Fabian Stelin Aguilera Diaz Jefe Área Administrativa

Fecha De Elaboración: 04/12/2023
ARCHIVO: \\Srvfilesdeara\ofcon\5. CONTRATOS 2023\1. PROCESOS\1. MINIMA CUANTIA\PN DEARA MIC 017 2023

OFERTA ECONOMICA

VALORES OFERTADOS EN EL ITEM No. 2.3 DEL ITEM No. 2 DE ORDEN ECONOMICO SECOP II

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	Carpa tipo Pabellón o hangar con piso Incluye: - estructura completa de aluminio de alta resistencia, lonas cubiertas y laterales blancas con ventanería. - Altura mínima de 8 metros. - Área mínima requerida 760 metros cuadrados. - Capacidad para 600 personas ubicadas en mesas y sillas en su interior. Logística y personal certificado, documentación vigente trabajo en alturas.	1	$ 41.566.550,00	$ 41.566.550,00
2	Tarima con capacidad para 1 a 50 personas con faldones, escalera de acceso y rampa para discapacitados.	1	$ 3.504.000,00	$ 3.504.000,00
3	Carpa 4 x 4 metros techo y laterales con piso	1	$ 350.400,00	$ 350.400,00
4	Mesa tipo tablón - capacidad para 10 personas - con mantel blanco y decoración en cada mesa	70	$ 86.969,00	$ 6.087.830,00
5	Silla rimax sin brazos color blanco	600	$ 1.752,00	$ 1.051.200,00
6	Dos pantallas led 4x3 picht 3.9 Incluye: técnico permanente.	1	$ 3.942.000,00	$ 3.942.000,00
7	Planta eléctrica de 75 KVA insonora, encabinada, con combustible y operario funcionando durante máximo 12 horas continúas.	1	$ 3.942.000,00	$ 3.942.000,00
8	Sonido profesional alta definición Con los siguientes requerimientos técnicos: • 6 cabinas activas Line Array aéreas • 2 Bajos de 18 pulgadas • 1 Bajo central doble de 2X18 pulgadas • 1 Consola 24/2 canales • 1 Cerebro procesador de audio DBX • 1 Set de micrófonos alámbricos X9 unidades • 1 Set de micrófonos inalámbricos X2 unidades • 1 Computador portátil • 1 Controlador Dj Pioneer • 1 Truss en aluminio certificado de 9 Mtrs • 2 Torres elevadores con malacate (YINNAS) • 1 Distro de energía a 110 • 1 Parcial de 30 Mtrs • 1 Operario de sonido • 1 Roadie Iluminación: • 4 cabezas móviles • 4 Parled • 2 Barra led UV • 1 Spider • 1 Cámara de humo Incluye: técnico permanente.	1	$ 4.204.800,00	$ 4.204.800,00
9	Baño portátil completamente equipado incluido mantenimiento.	6	$ 306.600,00	$ 1.839.600,00
10	Baño portátil VIP completamente equipado incluido mantenimiento.	1	$ 306.600,00	$ 306.600,00

11	Ventiladores grandes de pedestal con extensión instalados en el sitio del evento.	30	$ 74.460,00	$ 2.233.800,00
12	Modem con internet satelital como soporte para el evento	1	$ 876.000,00	$ 876.000,00
13	Animación del evento con 2 entradas, cada una en un espacio de 30 minutos. (show de baile, musical o humor)	1	$ 876.000,00	$ 876.000,00
14	Servicio de ambientación musical con grupo folclórico de la región y animación del evento	1	$ 2.628.000,00	$ 2.628.000,00
15	sombrillas grandes color negro	20	$ 52.560,00	$ 1.051.200,00

Atentamente,

Coronel **SAVIN ANDRADE PATARROYO**
Comandante Departamento de Policía Arauca

Elaboro:

PT. Darwin Alfonso Herrera Delvasto
Analista de contratos

Reviso:

SI. Pedro German Rincón Vergel
Jefe Grupo de Contratos

Reviso:

SI. Yonathan Octavio Murillo Duarte
Asesor Jurídico (E)

Reviso:

MY. Esbian Stelin Aguilera Diaz
Jefe Área Administrativa

Fecha De Elaboración: 04/12/2023
ARCHIVO: \\Srvfilesdeara\ofcon\5. CONTRATOS 2023\1. PROCESOS\1. MINIMA CUANTIA\PN DEARA MIC 017 2023

Calle 15 No. 7-180 Av. Juan Isidro Daboin
deara.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co